



SAN JUAN, 16 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 05-2339-R-15 del registro de esta Facultad, mediante el cual la Mgter. Ana María RUIZ, Coordinadora de Educación Permanente y el Comité de Educación Permanente, elevan el Proyecto de Reforma a la Ordenanza N° 005/13-CD-FFHA de la Carrera **Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10/00-CS, por la que fuera creada la Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria, ha sido modificada por la Ordenanza N° 026/14-C, motivo por el cual corresponde adecuar a la nueva reglamentación dicha Diplomatura.

Que la titulación propuesta anteriormente, del tipo Diplomatura, es regulada por la Resolución N° 151/00 del C.F.C. y E., llamándolas "**Diplomatura Superior en ...**", y para tales Diplomaturas el Ministerio de Cultura y Educación prevé una carga mínima de 600 horas reloj y la realización de una tesina individual, aspectos que la Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria no contempló, es que corresponde adecuar la propuesta a la reglamentación antes mencionada y rediseñar la propuesta.

Que por lo cual la Coordinadora de Educación Permanente y el Comité Académico sugieren el cambio del nombre de la titulación de Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria por el de "**Diplomatura Superior en Educación Secundaria**".

Que el presente rediseño de la Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria, ha sido elaborado por: la Coordinadora de Educación

CORRESPONDE A ORDENANZA N°

-001

/15-FFHA.



SAN JUAN, 16 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 05-2339-R-15 del registro de esta Facultad, mediante el cual la Mgter. Ana María RUIZ, Coordinadora de Educación Permanente y el Comité de Educación Permanente, elevan el Proyecto de Reforma a la Ordenanza N° 005/13-CD-FFHA de la Carrera **Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10/00-CS, por la que fuera creada la Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria, ha sido modificada por la Ordenanza N° 026/14-C, motivo por el cual corresponde adecuar a la nueva reglamentación dicha Diplomatura.

Que la titulación propuesta anteriormente, del tipo Diplomatura, es regulada por la Resolución N° 151/00 del C.F.C. y E., llamándolas "**Diplomatura Superior en ...**", y para tales Diplomaturas el Ministerio de Cultura y Educación prevé una carga mínima de 600 horas reloj y la realización de una tesina individual, aspectos que la Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria no contempló, es que corresponde adecuar la propuesta a la reglamentación antes mencionada y rediseñar la propuesta.

Que por lo cual la Coordinadora de Educación Permanente y el Comité Académico sugieren el cambio del nombre de la titulación de Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria por el de "**Diplomatura Superior en Educación Secundaria**".

Que el presente rediseño de la Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria, ha sido elaborado por: la Coordinadora de Educación

CORRESPONDE A ORDENANZA N°

-001

/15-FFHA.



//2

Permanente: Mgter. Ana María Ruiz, los miembros del Comité Académico de la Diplomatura: Dr. Héctor Antonio Mugas y Lic. Javier Andrés Gil y equipo de docentes colaboradores integrado por: Lic. María Cristina Gómez, Prof. María Bustamante y Lic. María Amalia Buttazzoni.

Que el Comité Académico de la referida carrera sugiere elevar el Proyecto de Reforma de la Ordenanza N° 005/13-CD-FFHA, ya que se ajusta acabadamente a las reglamentaciones vigentes.

Que razones de necesidad y urgencia determinan la emisión de la presente Resolución *Ad Referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía; Humanidades y Artes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 005/13-CD-FFHA, referida a la creación en el ámbito del Departamento de Estudios de Posgrado, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la *"Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria"*.

ARTÍCULO 2º.- Cambiar el nombre de la titulación de *"Diplomatura en Intervención Educativa y Diversidad en la Escuela Secundaria"* por el de *"Diplomatura Superior en Educación Secundaria"*, que cuyo texto ordenado forma parte del Anexo de la presente ordenanza.

CORRESPONDE A ORDENANZA N°

-001

/15-FFHA.



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes



//3

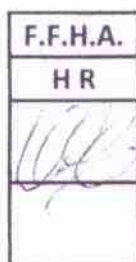
ARTICULO 3º.- Elevar copia de la presente Ordenanza al Consejo Directivo para su ratificación.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

ORDENANZA Nº

-001

/15-FFHA.-



Mgter MYRIAM M. ARRABAL
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES

Mgter. ROSA ANA BARBARINO
DECANA
Fac. de Filosofía, Humanidades y Artes



ANEXO

"Diplomatura Superior en Educación Secundaria"

Fundamentación

La Universidad Nacional de San Juan define en su Ordenanza 026/14-C.S. de actividades de posgrado, alternativas de actividades como: Educación Permanente, Trayectos Curriculares Sistemáticos, Pasantías de Posgrado y Carreras de Posgrado. Dentro del apartado Educación Permanente, se incorporan las Diplomaturas.

La Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan teniendo como línea temática prioritaria la educación en el siglo XXI ha definido como política de gestión encarar el tema de la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente para los agentes que se desempeñan en el nivel secundario desde diferentes perspectivas. Por un lado, desde el Centro de Graduados y Sector de Educación Permanente, fortaleciendo los vínculos entre la facultad y sus egresados mediante una fluida oferta de actividades atendiendo las necesidades reales de los docentes en ejercicio. Por otra parte, surge la necesidad de participar de acciones de postulación, capacitación y perfeccionamiento docente de un amplio sector de técnicos y otros profesionales que, insertos en el sistema educativo, en el nivel secundario, no cuentan con la formación docente de grado. El profesor que desempeña sus funciones docentes en el nivel secundario en sus diferentes modalidades muchas veces es un técnico o un profesional egresado del nivel secundario o superior, que tiene su formación científico-tecnológica pero que no ha tenido una formación pedagógica general. Su incorporación en el sistema está justificada en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, Ley N°14.473/58: Cap.VII, artículo 15, inciso a).

No obstante esto, un factor muy importante que impacta en la calidad del servicio educativo es, además de la formación disciplinar, la formación pedagógica que todo aquel que desempeña tareas docentes debe poseer para que su tarea sea eficaz.

El artículo 73, inciso b) de la Ley de Educación Nacional enuncia como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente "...desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de acuerdo a las orientaciones de la presente ley"

También los objetivos enunciados en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad en las diferentes modalidades del nivel secundario a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Consecuentemente, una de las estrategias elegidas para impactar en el mejoramiento de las prácticas docentes, en el nivel secundario, es el perfeccionamiento y la actualización en servicio de los profesores.



//2

Por ello, la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes ha decidido diseñar esta propuesta de capacitación profesional destinada a brindar la formación pedagógico-didáctica para mejorar las prácticas docentes en general y en particular, la de técnicos y profesionales que desempeñan sus funciones en los colegios preuniversitarios de la UNSJ.

Dicha propuesta de postitulación del tipo de Diplomatura Superior responde a los requerimientos establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N°151/00 y tiene como eje transversal la formación práctica para el abordaje áulico de la disciplina a su cargo con todos los niveles de complejidad que la misma comprende. Como base del diseño que se presenta se ha tenido en cuenta además, los siguientes marcos legales: Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución del C. F. C. y E. N°144/001 y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, que regulan el nivel secundario del SEN.

La Universidad Nacional de San Juan y en particular la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, tienen la responsabilidad ético-política de propender a lograr una articulación con el sistema educativo en general, y con la formación docente en particular, ya que ésta debe estar dinámicamente articulada al contexto socio-cultural en permanente cambio.

Por ello es necesaria una instancia de desarrollo profesional docente basada en experiencias concretas de vida y en prácticas educativas. La misma le permitirá al docente realizar lecturas diversas de las diferentes realidades escolares y diseñar abordajes innovadores en relación directa a la complejidad, cada vez mayor, del entramado social cultural.

En épocas de incertidumbre y de imprevisibilidad de los efectos a cortos y largo plazo que la era tecnológica o virtual producen tanto en las subjetividades de educandos (niños, adolescentes) como de educadores, el docente necesita nuevas y más complejas herramientas teóricas y prácticas para afrontar con efectividad y relevancia la diversidad de problemáticas individuales, grupales e institucionales que se presentan en la vida escolar y social, para lo cual no hay recetas ni un único paradigma universal que ofrezca todas las soluciones.

Esta realidad, en su afán de promover la igualdad educativas, es contemplada por la Ley de Educación Nacional (Título V- Art. 79 y 80) proponiendo como un requerimiento imprescindible, la construcción por parte de los docentes en ejercicio, de las herramientas necesarias para la reflexión crítica respecto a la diversidad cultural, económica, geográfica, de género y subjetiva. De modo que estas se transformen en estrategias pedagógicas que posibiliten la igualdad de oportunidades de aprendizaje "*de valores, conocimientos para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa*" (Art. 70).

Para la construcción de un proyecto personal como educadores, se requiere asumir la temporalidad que se elabora a través de los procesos superiores: la lectura e interpretación de la realidad como construcción discursiva y compleja, la identificación de la propia singularidad tanto en la sensibilidad como en la formación y estilos personales, diferenciándose de los "modelos estándar" hegemónicos.

CORRESPONDE A ANEXO ORDENANZA N°

-001

/15-FFHA.



//3

La formación docente requiere agudizar la invención de espacios que hagan posibles nuevos estilos de construcción de saberes, superando el pragmatismo vaciado de sentido, el eficientísimo técnico que deja fuera la condición singular de cada uno en su propio proceso de construcción identitaria, el individualismo y las propuestas tecnocráticas que impiden la problematización continua de las prácticas en un espacio social de intercambio.

Los trayectos educativos no han variado significativamente las estrategias de abordaje frente al cambio de contexto y cambio de los sujetos aprehendientes, y son cada vez más visibles las dificultades de apropiación de herramientas de pensamiento, limitaciones de los alumnos en los procesos de lectura y escritura, etc.; que implican necesariamente una elaboración de segundo nivel tanto en los procesos de subjetivación como de construcción cognitiva.

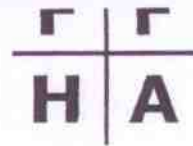
Por otra parte, las nuevas tecnologías que inciden en la labor docente requieren de una preparación, no sólo técnica sino actitudinal, por los obstáculos que acompañan toda innovación.

En este sentido esta propuesta comprende la iniciativa de elaborar un abordaje en coherencia con los cambios que se propone favorecer, razón por la cual establece condiciones tanto para la conformación de los grupos docentes responsables de cada curso, de los contenidos, de la metodología a implementar y de las prácticas áulicas e institucionales que el docente debe asumir hoy. Se propicia, a través de esta propuesta, la formación de docentes con la debida *"autonomía de criterio para el trabajo en equipos interdisciplinarios, promoviendo el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as"* (LEN Art. 71). Este propósito requiere que sean los mismos equipos responsables de cada actividad curricular programada, los que inscriban prácticas educativas basadas en la interdisciplinariedad, la diversidad de miradas y modos operativos intergeneracionales.

Propósitos:

La presente Diplomatura Superior en Educación Secundaria, tiene como propósitos:

- ♣ Comprender el espacio educativo como encuentro con el otro en la complejidad de nuestras dimensiones como aprendientes y enseñantes, y como experiencia de mutuas transformaciones y de prácticas sociales democratizadoras.
- ♣ Brindar formación pedagógica didáctica a técnicos y profesionales, en ejercicio, para impactar en el mejoramiento de sus prácticas docentes áulicas e institucionales.



//4

- ♣ Propiciar que cada profesional o técnico pueda identificar en sus prácticas docentes los ámbitos de aplicación de herramientas pedagógico-didácticas, que favorezcan el aprendizaje de los adolescentes y jóvenes de hoy.
- ♣ Proponer múltiples recursos para la formación, producción e intercambio de experiencias relacionadas con los aprendizajes mediados por nuevas tecnologías.
- ♣ Favorecer la reflexión sistemática sobre los obstáculos dificultades epistemológicas y didácticas que impactan en la apropiación de los saberes científicos y que condicionan el desarrollo de la identidad del adolescente y del joven, su pensamiento formal y su integración social.

Perfil del Egresado

Al terminar la Diplomatura Superior en Educación Secundaria el/la estudiante habrá adquirido una sólida formación teórica y técnica que le permitirá:

- Analizar las políticas educativas y las prácticas institucionales y áulicas desde una perspectiva científica y desde el punto de vista de la diversidad.
- Fundamentar propuestas pedagógicas para la educación formal desde una postura teórico-práctica, con apoyo de las TIC.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos educativos pedagógico-didácticos e institucionales del nivel secundario.
- Elaborar unidades y materiales didácticos para la enseñanza efectiva de los contenidos, habilidades y valores y su evaluación.
- Diseñar y organizar actividades áulicas, institucionales y comunitarias contextualizadas.

Requisitos de Ingreso

Para ingresar a la Diplomatura Superior en Educación Secundaria es requisito:

- a) Tener título técnico de nivel secundario o superior no universitario (mayor a 1600 hs.) o título de nivel universitario afín a la especialidad donde se desempeña (o quiere desempeñarse).
- b) Los aspirantes que se desempeñen como docentes, sin títulos de nivel superior, en materias de los campos científico-tecnológico, técnico específico y/o de la práctica profesional en instituciones de educación secundaria, deberán presentar constancia de la situación de revista frente a curso debidamente certificada



//5

Destinatarios

Podrán realizar la Diplomatura Superior en Educación secundaria:

- ▶ Técnicos de nivel secundario o superior no universitario
- ▶ Titulados de nivel superior no universitario
- ▶ Profesionales de nivel universitario afín a la especialidad donde desempeña su función docente (o quiera desempeñarse)

Condiciones de Admisión

- Presentación de:
 - Fotocopia del título.
 - Currículum Vitae analítico actualizado.
 - Fotografía tipo carnet.
- La Comisión de Admisión decidirá la aceptación de postulantes en base al análisis de sus antecedentes y a la normativa vigente.
- El número máximo y mínimo de participantes será establecido para cada cohorte por la Coordinación de Educación Permanente.

Diseño curricular de la Diplomatura:

El plan de estudios adopta la modalidad presencial, y se estructura en 2 (dos) Áreas de formación que se desarrollarán en forma simultánea. Se organiza en cursos con actividades participativas y colaborativas.

1. Área de Formación General: destinado a la adquisición y actualización de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo y el contexto histórico, la educación, la enseñanza, el aprendizaje y la formación de la ética profesional para la actuación en contextos socio-culturales diferentes, con particular énfasis en la modalidad de la educación secundaria en sus diversas modalidades.

Esta Área permitirá a los diplomandos efectuar el análisis y la reflexión del proceso educativo en relación con el desempeño de la función docente, la complejidad de las lógicas institucionales que existen en los establecimientos que conforman el nivel secundario, las políticas educativas que genera cada gestión de gobierno y los marcos legales que las regulan, el sujeto de aprendizaje del siglo XXI, las teorías del aprendizaje, los paradigmas epistemológico-pedagógico-didácticos y el uso de las TIC para enriquecer las prácticas áulicas.

Las actividades prácticas de cada uno de los módulos están vinculadas entre sí a fin de articular la teoría y la práctica.

CORRESPONDE A ANEXO ORDENANZA Nº

-001

/15-FFHA.



//6

Los cursos del Área de Formación General son:

- I- Fundamentos filosóficos y pedagógicos de la educación
 - II- Análisis Psico-Sociológico del adolescente y el joven en la escuela secundaria de hoy.
 - III- La política educativa y sus marcos legales regulatorios.
 - IV- Didáctica y Curriculum
 - V- Tecnologías aplicadas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
 - VI- Práctica profesional docente.
- Trabajo Final Integrador (TESINA)

2. Área de Formación en la Práctica Profesional:

Se espera en esta Área:

- Estimular y formar capacidades que permitan analizar, interpretar y objetivar las prácticas docentes que realiza cada aspirante en el aula.
- Favorecer el análisis de los aspectos sociales, culturales y políticos que condicionan el ejercicio de las prácticas áulicas e institucionales.
- Concientizar sobre las complejidades que presentan las situaciones de enseñanza progresivamente multidimensional y compleja en cada modalidad escolar.
- Orientar la práctica profesional hacia una formación docente innovadora en las instituciones educativas del nivel secundario en diferentes campos científicos.

En el Área de Formación en la Práctica Profesional se integran los saberes del Área de la Formación General y del Área de Formación Específica de base.

Incluirá actividades prácticas de taller y de reflexión destinadas al análisis, interpretación y desarrollo de prácticas docentes.

Los trabajos prácticos y otras actividades que cada equipo docente responsable diseñe, se orientarán a profundizar el análisis y la reflexión propios de cada marco epistémico-pedagógico-didáctico que sustentan teóricamente las prácticas áulicas lo que permitirá examinar su potencialidad para comprender, transformar y fortalecer las mismas, de acuerdo al contexto socio-cultural y el Proyecto Educativo Institucional de la institución donde desempeña su función docente.

Régimen de cursado de la Diplomatura

El cursado regular es obligatorio para todos los alumnos inscriptos en la Diplomatura, no admitiéndose equivalencia con otros cursos aprobados en otros trayectos de formación, ni el régimen de alumno libre.

Los cursos se acreditan mediante régimen regular para lo cual se requiere el cumplimiento de asistencia a los cursos que incluyen dos encuentros semanales de 4 hs reloj de duración c/u. El Diplomado tendrá que cursar presencialmente los seis módulos. Se prevén para el desarrollo de cada curso instancias no presenciales de trabajo grupal y/o individual en cada uno de ellos, según la metodología de trabajo de cada curso.

CORRESPONDE A ANEXO ORDENANZA N° -001

/15-FFHA.



//7

Estructura Curricular:

EJES DE CONTENIDOS	Crédito horario	Objetivos	Área de formación general: Contenidos mínimos y obligatorios
CURSO I: Fundamentos filosóficos y pedagógicos de la educación	100hs	<p>Contribuir a la reflexión sobre la educación en el contexto actual, desde algunos enfoques contemporáneos de la filosofía y la pedagogía.</p> <p>Analizar concepciones filosóficas y prácticas pedagógicas, examinando los desafíos que plantean a la enseñanza en el nivel secundario.</p>	<p>Las concepciones filosóficas del hombre en su relación con la sociedad y el mundo.</p> <p>Las formas del conocimiento. Conocimiento racional vs emoción Conocimiento total.</p> <p>Diferentes prácticas pedagógicas realizadas a lo largo de la historia, en relación a 1) la demanda histórico-social a la que responden, y 2) las concepciones filosóficas y epistemológicas que la sustentan.</p> <p>Los discursos filosófico-pedagógicos y sus consecuencias pragmáticas: sujetos y práctica educativa como práctica social.</p>
CURSO II: Análisis Psico-Sociológico del adolescente y el joven en la escuela secundaria de hoy.	(100hs)	<p>Conocer y evaluar los aportes y logros que la Psicología y la Sociología han generado respecto al mundo de relaciones del adolescente y el joven y sus consecuencias en las intervenciones pedagógica-educativas.</p> <p>Brindar espacios de reflexión y análisis sobre la realidad que viven profesores y estudiantes en el nivel secundario.</p>	<p>Las grandes concepciones psicológicas que influyeron la educación, los modelos mentales que proyectaron y sus implicaciones en la práctica educativa.</p> <p>La sociología a la luz de los nuevos problemas de relación del niño y el joven, con sus pares, con su mundo, la sociedad y la escuela.</p> <p>Las formas de pensamiento en el adolescente y el joven de hoy.</p> <p>La organización escolar como sistema: Autoridad, poder y conflicto en contextos organizacionales. Dirección, liderazgo y toma de</p>



//8



			decisiones. Dinámicas integrativas y dinámicas dispersivas. Doble moral y desintegración.
CURSO III: La política educativa y sus marcos legales regulatorios	60 hs	Analizar el marco normativo que regula la educación secundaria, Tematizar y debatir los cambios relevantes introducidos en el nivel medio, por las políticas educativas.	1. Los cambios productivos y su relación con las Políticas educativas Contemporáneas: la igualdad del acceso a la escuela, la igualdad de los logros educativos: Equidad, diversidad, inclusión. 2. Estado, producción y política educativa. La formas de estados y sus políticas educativas en los siglos XIX, XX, XXI. 3. El sistema educativo argentino actual y la legislación principal que lo regula. Su estructura y dinámica. Organismos nacionales y provinciales de educación.
CURSO IV: Didáctica y Curriculum	100 hs	Facilitar la comprensión del origen, evolución y actualización de la Didáctica como campo científico educativo. Guiar en la comprensión de las teorías curriculares e identificación de los diferentes tipos de Curriculum. Acompañar en la elaboración de instrumentos de recolección de datos y en el proceso investigativo de campo. Orientar a los estudiantes en el diseño de un planeamiento didáctico.	1. La didáctica y la enseñanza como su objeto de estudio. Breve recorrido histórico de la constitución del campo de la didáctica. Las finalidades de la didáctica como disciplina. Aportes de la didáctica a la programación de la enseñanza. Las relaciones entre el curriculum y la didáctica. La configuración didáctica. La enseñanza como práctica social. Enfoques de enseñanza; relaciones entre la enseñanza y el aprendizaje. 2. El curriculum como objeto de estudio. Diversas conceptualizaciones y tipos de curriculum –explícito, oculto,



			<p>nulo, real y mosaico. Currículum y procesos de escolarización. Currículum y programación de la enseñanza. Enfoques técnico y procesual-práctico). Las políticas curriculares y la configuración y gestión de la práctica. Normativa curricular y márgenes de decisión docente. Cambio e innovación curricular. Nuevos escenarios para las instituciones y los sujetos. Niveles de concreción curricular en el sistema educativo argentino: nacional, jurisdiccional, institucional y áulico. 3. El profesor y la programación de la enseñanza.</p>
CURSO V: Tecnologías aplicadas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.	60 hs	<p>Explorar y construir espacios alternativos de aprendizaje colaborativo asistido por computadora.</p> <p>Reflexionar sobre el papel de las tecnologías de la información y comunicación en la educación y sobre los retos y aplicaciones posibles.</p>	<p>Fundamentos teóricos del aprendizaje colaborativo asistido por computadora. Vinculación docentes-alumnos con las tecnologías. Las TIC y la reconfiguración de la distribución de saberes en la comunidad escolar. Nuevas formas de enseñanza y de aprendizaje a partir de la integración de las TIC en las prácticas educativas.</p>
CURSO-TALLER VI: Práctica de la enseñanza	100 hs.	<p>Articular conocimientos teóricos, prácticos aprendidos en los módulos, con el trabajo de campo disciplinar, teniendo la oportunidad de generar saberes a partir de dicho encuentro.</p> <p>Profundizar en los saberes y las prácticas de enseñanza en</p>	<p>1. La interacción en el aula. La comunicación en el aula. La coordinación de grupos de aprendizaje. El diálogo en la enseñanza. Diagnostico institucional y áulico: técnicas e instrumentos de: a) Observación y análisis de prácticas de enseñanza.</p>



//10

	<p>el nivel secundario, abriendo espacios a la investigación y al descubrimiento.</p>	<p>b) Desarrollo y evaluación de propuestas didácticas.</p> <p>2. Las nuevas configuraciones sobre la formación docente.</p> <p>Reflexión sobre el proceso de formación profesional a partir de: reconocer el pasado escolar, revisar matrices de aprendizaje y analizar las representaciones sociales acerca del ser docente y del ser alumno.</p> <p>3. La investigación como herramienta de transformación educativa.</p> <p>La intencionalidad y sentido de la Investigación Educativa en la práctica docente en tanto herramienta que puede transformar el pensamiento y la acción educativa.</p> <p>4. La dimensión didáctica de las prácticas de la enseñanza"</p> <p>La contextualización de las prácticas en la trama de relaciones sociales e institucionales</p> <p>La práctica docente como práctica social comprometida que requiere de la reflexión para generar propuestas fundamentadas y transformadoras que focalicen en la comprensión del mundo desde una perspectiva global.</p>
--	---	--

11/2/16



//11.

Modalidad de Evaluación

1- Se utilizará, conforme a lo estipulado en la Ord. N° 026/14-C.S para Educación Permanente, una escala cuantitativa de cero a diez puntos. La evaluación será individual y se aprobará con una calificación mínima de siete (7) puntos. Las calificaciones serán inapelables en cuanto al mérito del acto.

2- Evaluación final (80 hs)

Al finalizar el cursado y aprobado los seis cursos, los estudiantes deberán realizar un trabajo individual integrador de los cursos de la Diplomatura (**Tesina**) y presentar dicho trabajo en forma escrita y oral ante un jurado integrado por dos profesores de los que participaron en el dictado de los módulos. Ver Resolución C.F.C.Y. E. N° 151/00.

Se dispondrá de un periodo de elaboración de la tesina de, al menos, tres meses y hasta seis, como máximo, para su presentación.

El trabajo Final Integrador, deberá ser presentado formalmente, en el Departamento de Post Grado.

Titulación

El cumplimiento de los requisitos de la evaluación final conducen al otorgamiento del título **Diplomado Superior en Educación Secundaria**

Duración de la Diplomatura y horas de cursado

La duración total de la Diplomatura es de, hasta, 18 meses con un total de 600 horas de acreditación

Conformación de los equipos docentes responsables de cada Módulo:

1º) Para designar el cuerpo docente, por cohorte, se llamará a concurso de proyectos innovadores. Los mismos deben ser diseñados por profesores que conforman la planta docente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan.

2º) El grupo de docentes que presente cada proyecto debe estar integrado por un docente responsable y/o grupo de trabajo y/o equipo de cátedra, y al menos un graduado de la especialidad disciplinar.

3º) Los docentes de planta responsables del proyecto deben reunir las condiciones, establecidas por la reglamentación vigente en actividades de posgrado, para el Área de Educación Permanente (Ord. 026/14. C.S.)

4º) La Comisión de la presente Diplomatura Superior, asumirá las funciones de evaluación de los proyectos presentados para cada módulo, según los siguientes criterios:

- a. Congruencia teórica con la mirada innovadora del programa
- b. Concordancia con los contenidos mínimos y actividades prácticas planteadas en cada módulo, en el marco del perfil profesional que se pretende formar.

CORRESPONDE A ANEXO ORDENANZA N°

-001

/15-FFHA.



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes



//12.

5º) En el caso que más de un proyecto, reúna las condiciones establecidas y sea aprobado por la Comisión, se abrirá la inscripción para las propuestas aprobadas. El alumno será quien elija que propuesta a cursar. El alumno tendrá derecho a elegir libremente entre las propuesta ofertadas.

La Comisión de Diplomatura Superior, pondrán en marcha todas aquellas ofertas que reúnan las condiciones académicas y que cumplan con un número mínimo de alumnos inscriptos que garantice la cobertura de los costos del curso.

Aranceles:

Serán fijados para cada cohorte, con base en la reglamentación vigente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Días de cursado y dedicación Horaria por semana:

El desarrollo de los cursos de llevará a cabo en créditos horarios de 8 hs. semanales, en lugar y día a determinar en cada caso.

CORRESPONDE A ANEXO ORDENANZA Nº

001

/15-FFHA.